

# **INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017**



**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**





### **INFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017**

#### **I.- LIQUIDACION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES DEPENDIENTES**

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación corresponde al Presidente. En cumplimiento de lo anterior, el Alcalde aprueba los siguientes Decretos:

- Decreto número 1854/18 de 28 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017 del Ayuntamiento de Burgos.
- Decreto número 1855/18 de 28 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017 del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Decreto número 1856/17 de 28 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017 del Organismo Autónomo Gerencia de Fomento.
- Decreto número 1857/18 de 28 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2017 del Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales.
- Decreto número 1858/18 de 28 de febrero de 2018 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2018 del Consorcio para la promoción del Aeropuerto de Burgos.

De la Liquidación presupuestaria se informará tanto al Pleno en la primera sesión que se celebre, como al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la remisión de los datos, a través de la plataforma digital de “Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales”, y al órgano del tutela financiera de la Junta de Castilla y León.

El artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), señalan que los Presupuestos de cada ejercicio se liquidarán en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería del Ayuntamiento. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando su cuantía con los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación.

La Liquidación presupuestaria mide el nivel de ejecución del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados. De esta forma, la liquidación pone de manifiesto:

- Respecto al estado de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, las modificaciones de crédito, los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados, los pagos realizados y los reintegros de pagos del ejercicio.

- Respecto al estado de ingresos y para concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como la recaudación neta.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada. Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

El Remanente de Tesorería está formado por los fondos líquidos al cierre del ejercicio más los derechos pendientes de cobro minorados en las obligaciones pendientes de pago, es decir, representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. La cuantificación de este remanente se ha realizado teniendo en cuenta las desviaciones de financiación que se producen por los ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro que se han considerado de difícil o imposible recaudación. Si el Remanente de Tesorería es positivo, constituye un recurso para financiar un mayor volumen de gastos en el ejercicio siguiente a través de las correspondientes modificaciones de crédito e incorporaciones de remanentes, mientras que si fuera negativo, implicará que la entidad tiene un desequilibrio debiendo adoptar las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRHL.

**Las entidades dentro del Sector Administraciones Públicas, Subsector Administración Local incluidas en el análisis de la liquidación de 2017**, de conformidad con la información de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales, son:

- Con presupuesto limitativo:
  - Ayuntamiento de Burgos
  - Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
  - Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales
  - Organismo Autónomo Gerencia de Fomento
  - Consorcio para la promoción del Aeropuerto de Burgos (en liquidación), la liquidación de este ente se realiza en referencia al 26/12/2017, fecha previa a la ejecución del acuerdo de 22/12/2017 de liquidación y extinción del ente.
  
- Sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
  - Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.
  - Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV

El resumen de las liquidaciones anteriores, así como de la liquidación consolidada y sus ajustes, queda recogido en los cuadros siguientes:

**ESTADO DE CONSOLIDACION LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2017  
SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>										
	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RR.LL.</b>	<b>IMCT</b>	<b>FOMENTO</b>	<b>SOCIEDAD PROMOCIÓN</b>	<b>CONSORCIO AEROPUERTO</b>	<b>CONSORCIO VILLALONQUEJAR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>										
1 Gastos de Personal	48.921.372,19	730.465,18	3.111.572,48	1.256.755,08	561.113,12	2.993,81	0,00	54.584.271,86		54.584.271,86
2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios	69.140.589,15	46.138,89	4.488.013,96	0,00	1.438.762,86	1.270,54	1.481.531,54	76.596.306,94	364.635,20	76.231.671,74
3 Gastos Financieros	1.821.462,64	0,00	0,00	0,00	3.432,94	543,18	996.683,88	2.822.122,64		2.822.122,64
4 Transferencias corrientes	17.014.991,01	863,00	764.761,37	0,00	0,00	0,00	0,00	17.780.615,38	11.687.839,51	6.092.775,87
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>136.898.414,99</b>	<b>777.467,07</b>	<b>8.364.347,81</b>	<b>1.256.755,08</b>	<b>2.003.308,92</b>	<b>4.807,53</b>	<b>2.478.215,42</b>	<b>151.783.316,82</b>	<b>12.052.474,71</b>	<b>139.730.842,11</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
6 Inversiones Reales	27.272.738,18	2.498,77	36.378,18	0,00	14.949,71	0,00	7.706.548,81	35.033.113,65		35.033.113,65
7 Transferencias de capital	7.922.880,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.922.880,55	7.835.415,55	87.465,00
8 Activos financieros	623.998,99	0,00	27.721,62	18.030,24	0,00	0,00	0,00	669.750,85		669.750,85
9 Pasivos financieros	23.705.719,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.706.884,34	27.412.603,44		27.412.603,44
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>59.525.336,82</b>	<b>2.498,77</b>	<b>64.099,80</b>	<b>18.030,24</b>	<b>14.949,71</b>	<b>0,00</b>	<b>11.413.433,15</b>	<b>71.038.348,49</b>	<b>7.835.415,55</b>	<b>63.202.932,94</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>196.423.751,81</b>	<b>779.965,84</b>	<b>8.428.447,61</b>	<b>1.274.785,32</b>	<b>2.018.258,63</b>	<b>4.807,53</b>	<b>13.891.468,57</b>	<b>222.821.665,31</b>	<b>19.887.890,26</b>	<b>202.933.775,05</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>										
	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RR.LL.</b>	<b>IMCT</b>	<b>FOMENTO</b>	<b>SOCIEDAD PROMOCIÓN</b>	<b>CONSORCIO AEROPUERTO</b>	<b>CONSORCIO VILLALONQUEJAR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>										
1 Impuestos directos	89.877.018,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.877.018,41		89.877.018,41
2 Impuestos indirectos	7.414.787,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.414.787,65		7.414.787,65
3 Tasas y otros ingresos	44.529.919,55	113.802,41	401.641,03	0,00	875.534,34	45.000,00	1.697.100,97	47.662.998,30	160.910,93	47.502.087,37
4 Transferencias corrientes	41.027.544,11	604.900,00	8.052.450,00	1.264.972,80	847.017,51	0,00	1.200.000,00	52.996.884,42	11.687.839,51	41.309.044,91
5 Ingresos patrimoniales	8.455.880,20	0,00	0,00	1,58	558.501,88	0,00	0,00	9.014.383,66	154.782,36	8.859.601,30
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>191.305.149,92</b>	<b>718.702,41</b>	<b>8.454.091,03</b>	<b>1.264.974,38</b>	<b>2.281.053,73</b>	<b>45.000,00</b>	<b>2.897.100,97</b>	<b>206.966.072,44</b>	<b>12.003.532,80</b>	<b>194.962.539,64</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
6 Enajenación de inversiones reales	1.067.996,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.564.567,80	8.632.564,40		8.632.564,40
7 Transferencias de capital	316.312,33	0,00	36.378,18	0,00	92.578,56	0,00	7.706.458,81	8.151.727,88	7.835.415,55	316.312,33
8 Activos financieros	623.998,99	0,00	27.721,62	18.030,24	0,00	0,00	0,00	669.750,85		669.750,85
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>2.008.307,92</b>	<b>0,00</b>	<b>64.099,80</b>	<b>18.030,24</b>	<b>92.578,56</b>	<b>0,00</b>	<b>15.271.026,61</b>	<b>17.454.043,13</b>	<b>7.835.415,55</b>	<b>9.618.627,58</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>193.313.457,84</b>	<b>718.702,41</b>	<b>8.518.190,83</b>	<b>1.283.004,62</b>	<b>2.373.632,29</b>	<b>45.000,00</b>	<b>18.168.127,58</b>	<b>224.420.115,57</b>	<b>19.838.948,35</b>	<b>204.581.167,22</b>

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS**

<b>ENTE ORIGEN</b>	<b>CAP. GASTOS</b>	<b>Importe ajuste en gastos</b>	<b>ENTE DE DESTINO</b>	<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>Importe ajuste en ingresos</b>
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.052.450,00	IMCT	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.052.450,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.400,00	RRLL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.400,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.264.972,00	FOMENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.264.972,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.017,51	SOCIEDAD PROMOCIÓN	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.017,51
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000,00	CONSORCIO VILLAONQUÉJAR	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>11.687.839,51</b>			<b>11.687.839,51</b>
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	36.378,18	IMCT	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	36.378,18
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	92.578,56	SOCIEDAD PROMOCIÓN	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	92.578,56
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	7.706.458,81	CONSORCIO VILLAONQUÉJAR	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	7.706.458,81
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>		<b>7.835.415,55</b>			<b>7.835.415,55</b>
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.198,25	SOCIEDAD PROMOCIÓN	5 INGRESOS PATRIMONIALES	154.782,36
IMC	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	130.436,95	SOCIEDAD PROMOCIÓN	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	160.910,93
<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>364.635,20</b>			<b>315.693,29</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>19.887.890,26</b>			<b>19.838.948,35</b>

A continuación se detalla el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería de las entidades con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Administración pública, subsector Administración Local:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	191.305.149,92	136.898.414,99		54.406.734,93
b) Otras operaciones no financieras	1.384.308,93	35.195.618,73		-33.811.309,80
1. Total operaciones no financieras (a+b)	192.689.458,85	172.094.033,72		
c) Activos financieros	623.998,99	623.998,99		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	23.705.719,10		-23.705.719,10
2. Total operaciones financieras (c+d)	623.998,99	24.329.718,09		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>193.313.457,84</b>	<b>196.423.751,81</b>		<b>-3.110.293,97</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			20.859.389,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.282.686,66	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.742.064,89	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>22.400.011,44</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>19.289.717,47</b>

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2017				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017		IMPORTES AÑO 2016	
1. Fondos líquidos	51.582.728,07	<b>51.582.728,07</b>	67.409.242,27	<b>67.409.242,27</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>70.850.980,24</b>		<b>65.202.607,42</b>
(+) Del Presupuesto corriente	21.547.097,49		18.686.737,16	
(+) De Presupuestos cerrados	46.201.595,36		43.686.991,93	
(+) De operaciones no presupuestarias	3.102.287,39		2.828.878,33	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>39.521.949,17</b>		<b>41.781.505,78</b>
(+) Del Presupuesto corriente	18.260.956,24		16.479.527,81	
(+) De Presupuestos cerrados	1.434.947,56		2.409.699,97	
(+) De operaciones no presupuestarias	19.826.045,37		22.892.278,00	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-3.278.597,11</b>		<b>-3.012.071,81</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	6.669.148,65		6.196.149,32	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	3.390.551,54		3.184.077,51	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		<b>79.633.162,03</b>		<b>87.818.272,10</b>
II. Saldos de dudoso cobro		33.237.467,63		30.014.319,82
III. Exceso de financiación afectada		1.066.153,64		2.293.601,64
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		<b>45.329.540,76</b>		<b>55.510.350,64</b>

**ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO 2017**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	8.454.091,03	8.364.347,81		89.743,22
b) Otras operaciones no financieras	36.378,18	36.378,18		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>8.490.469,21</b>	<b>8.400.725,99</b>		
c) Activos financieros	27.721,62	27.721,62		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>27.721,62</b>	<b>27.721,62</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>8.518.190,83</b>	<b>8.428.447,61</b>		<b>89.743,22</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			216.455,02	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>216.455,02</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>306.198,24</b>

**ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2017</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2017</b>		<b>IMPORTES AÑO 2016</b>	
1. Fondos líquidos	4.421.749,96	<b>4.421.749,96</b>	11.772,78	<b>11.772,78</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>1.338.456,56</b>		<b>5.159.037,74</b>
(+) Del Presupuesto corriente	1.308.067,92		5.134.343,00	
(+) De Presupuestos cerrados	30.307,52		24.613,76	
(+) De operaciones no presupuestarias	81,12		80,98	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>1.419.857,91</b>		<b>917.406,45</b>
(+) Del Presupuesto corriente	1.143.050,07		674.298,58	
(+) De Presupuestos cerrados	52.095,13		1.095,13	
(+) De operaciones no presupuestarias	224.712,71		242.012,74	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-31.069,44</b>		<b>-33.868,12</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	31.069,44		33.868,12	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>4.309.279,17</b>		<b>4.219.535,95</b>
II. Saldos de dudoso cobro		7.946,10		6.494,56
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>4.301.333,07</b>		<b>4.213.041,39</b>



**ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES 2017**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	718.702,41	777.467,07		-58.764,66
b) Otras operaciones no financieras	0,00	2.498,77		-2.498,77
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>718.702,41</b>	<b>779.965,84</b>		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>718.702,41</b>	<b>779.965,84</b>		<b>-61.263,43</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-61.263,43</b>

**ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2017</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2017</b>		<b>IMPORTES AÑO 2016</b>	
1. Fondos líquidos	288.325,32	<b>288.325,32</b>	318.767,91	<b>318.767,91</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>422.717,14</b>		<b>455.548,81</b>
(+) Del Presupuesto corriente	80.850,00		113.681,67	
(+) De Presupuestos cerrados	341.867,14		341.867,14	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>248.041,20</b>		<b>250.052,03</b>
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		801,77	
(+) De Presupuestos cerrados	219.082,84		219.082,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	28.958,36		30.167,42	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>463.001,26</b>		<b>524.264,69</b>
II. Saldos de dudoso cobro		341.867,14		341.867,14
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>121.134,12</b>		<b>182.397,55</b>

**ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO 2017**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	1.264.974,38	1.256.755,08		8.219,30
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.264.974,38</b>	<b>1.256.755,08</b>		
c) Activos financieros	18.030,24	18.030,24		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>18.030,24</b>	<b>18.030,24</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>1.283.004,62</b>	<b>1.274.785,32</b>		<b>8.219,30</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>8.219,30</b>

**ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2017</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2017</b>		<b>IMPORTES AÑO 2016</b>	
1. Fondos líquidos	618.994,74	<b>618.994,74</b>	158.923,88	<b>158.923,88</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>907.501,79</b>		<b>1.353.875,50</b>
(+) Del Presupuesto corriente	873.730,08		1.067.137,58	
(+) De Presupuestos cerrados	9.177,44		273.226,06	
(+) De operaciones no presupuestarias	24.594,27		13.511,86	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>74.984,00</b>		<b>69.506,15</b>
(+) Del Presupuesto corriente	11.054,59		499,46	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	63.929,41		69.006,69	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>0,00</b>		<b>200,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		200,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>1.451.512,53</b>		<b>1.443.493,23</b>
II. Saldos de dudoso cobro		2.294,36		1.190,40
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>1.449.218,17</b>		<b>1.442.302,83</b>

**CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS (EN LIQUIDACIÓN) 2017**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	45.000,00	4.807,53		40.192,47
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>45.000,00</b>	<b>4.807,53</b>		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>45.000,00</b>	<b>4.807,53</b>		<b>40.192,47</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>40.192,47</b>

**CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS (EN LIQUIDACIÓN)**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2017</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2017</b>		<b>IMPORTES AÑO 2016</b>	
1. Fondos líquidos	469.793,89	<b>469.793,89</b>	470.133,57	<b>470.133,57</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>45.000,00</b>		<b>5.514,76</b>
(+) Del Presupuesto corriente	45.000,00		0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		5.514,76	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>0,00</b>		<b>1.149,94</b>
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		907,50	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		103,03	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		139,41	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>0,00</b>		<b>45.000,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		45.000,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>514.793,89</b>		<b>519.498,39</b>
II. Saldos de dudoso cobro		45.000,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>469.793,89</b>		<b>519.498,39</b>

El Estado de Pérdidas y Ganancias de las entidades Sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

<b>Ingresos</b>	<b>2017</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.326.016,18
5. Otros ingresos de explotación	5.037.624,84
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20.391,13
13. Ingresos financieros	2,66
<b>Total Ingresos</b>	<b>6.384.034,81</b>
<b>Gastos</b>	
4. Aprovisionamientos	17.088,51
6. Gastos de Personal	561.113,12
7. Otros Gastos de explotación	1.412.134,87
8. Amortización del inmovilizado	4.126.470,38
12. Otros resultados	2.346,60
14. Gastos financieros	3.432,94
<b>Total Gastos</b>	<b>6.122.586,42</b>
<b>Resultado antes de impuestos (GANANCIAS)</b>	<b>261.448,39</b>

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR III  
Y IV**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>Ingresos</b>	<b>2017</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.564.567,80
5. Otros ingresos de explotación	1.697.100,97
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.261.668,77</b>
<b>Gastos</b>	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.672.727,41
4. Aprovisionamientos	774.448,55
7. Otros Gastos de explotación	707.082,99
6 Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0,00
8. Gastos financieros	996.683,88
<b>Total Gastos</b>	<b>7.150.942,83</b>
<b>Resultado antes de impuestos (GANANCIAS)</b>	<b>2.110.725,94</b>

(Los datos han sido facilitados por los órganos de gestión de las respectivas sociedades, y aún están pendientes de aprobación.)

De conformidad con el artículo 193 bis del TRLRHL introducido por el artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa de los criterios para determinar los **derechos de difícil o imposible recaudación** y del resultado de la aplicación de los mismos:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2017</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>AÑOS 1991/2009</b>	<b>18.830.798,54</b>		
Año 1991 y anteriores	1.572.143,82		
Año 1992	59.127,85		
Año 1993	144.993,65		
Año 1994	78.453,67		
Año 1995	73.591,81		
Año 1996	180.859,47		
Año 1997	446.721,19		
Año 1998	73.973,42		
Año 1999	701.554,91		
Año 2000	272.864,51		
Año 2001	273.947,82		
Año 2002	443.068,31		
Año 2003	342.880,33		
Año 2004	472.397,50		
Año 2005	177.841,99		
Año 2006	163.097,45		
Año 2007	737.597,72		
Año 2008	1.771.419,19		
Año 2009	2.430.281,47		
Año 2010	4.182.527,24		
Año 2011	4.231.455,22	100%	<b>18.830.798,54</b>
<b>Año 2012</b>	<b>3.766.999,07</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
Impuestos y Tasas (sin multas)	3.134.171,21	75%	<b>2.350.628,41</b>
Multas (concepto 391)	597.944,12	100%	<b>597.944,12</b>
Ingresos Patrimoniales	23.553,13	75%	<b>17.664,85</b>
Anticipos de personal	11.330,61	75%	<b>8.497,96</b>
<b>Año 2013</b>	<b>6.228.840,22</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
Impuestos y Tasas (sin multas)	5.639.130,29	75%	<b>4.229.347,72</b>
Multas (concepto 391)	556.342,38	100%	<b>556.342,38</b>
Ingresos Patrimoniales	22.104,69	75%	<b>16.578,52</b>
Anticipos de personal	11.262,86	75%	<b>8.447,15</b>
<b>Año 2014</b>	<b>5.172.112,44</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
Impuestos y Tasas (sin multas)	4.534.571,70	50%	<b>2.267.285,85</b>
Multas (concepto 391)	560.194,20	95%	<b>532.184,49</b>
Subvenciones	224,41	50%	<b>112,21</b>
Ingresos Patrimoniales	33.740,32	50%	<b>16.870,16</b>
Anticipos de personal	43.381,81	50%	<b>21.690,91</b>

<b>Año 2015</b>	<b>3.543.526,71</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
Impuestos y Tasas (sin multas)	2.852.287,78	25%	<b>713.071,95</b>
Multas (concepto 391)	526.623,91	90%	<b>473.961,52</b>
Subvenciones	0,00	25%	<b>0,00</b>
Ingresos Patrimoniales	42.841,54	25%	<b>10.710,39</b>
Anticipos de personal	121.773,48	25%	<b>30.443,37</b>
<b>Año 2016</b>	<b>8.659.318,38</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
Impuestos y Tasas (sin multas)	7.188.399,78	25%	<b>1.797.099,95</b>
Multas (concepto 391)	975.143,94	65%	<b>633.843,56</b>
Subvenciones	24.000,00	25%	<b>6.000,00</b>
Ingresos Patrimoniales	104.458,30	25%	<b>26.114,58</b>
Anticipos de personal	367.316,36	25%	<b>91.829,09</b>
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>	<b>46.201.595,36</b>	<b>72%</b>	<b>33.237.467,63</b>

<b>FOMENTO</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2017</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 2015</b>	2.065,28	25%	<b>516,32</b>
<b>Año 2016</b>	7.112,16	25%	<b>1.778,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.177,44</b>		<b>2.294,36</b>

<b>IMCT</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2017</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 2010</b>	417,36	100%	<b>417,36</b>
<b>Año 2013</b>	112,40	75%	<b>84,30</b>
<b>Año 2015</b>	11.431,20	25%	<b>2.857,80</b>
<b>Año 2016</b>	18.346,56	25%	<b>4.586,64</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.307,52</b>		<b>7.946,10</b>

<b>RRL</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2017</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 1991</b>	10.681,52	100%	<b>10.681,52</b>
<b>Año 1992</b>	6.074,22	100%	<b>6.074,22</b>
<b>Año 1993</b>	37.612,54	100%	<b>37.612,54</b>
<b>Año 1994</b>	51.657,89	100%	<b>51.657,89</b>
<b>Año 1995</b>	35.596,04	100%	<b>35.596,04</b>
<b>Año 1997</b>	27.380,13	100%	<b>27.380,13</b>
<b>Año 2002</b>	100.392,74	100%	<b>100.392,74</b>
<b>Año 2005</b>	40.994,66	100%	<b>40.994,66</b>
<b>Año 2011</b>	31.477,40	100%	<b>31.477,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>341.867,14</b>		<b>341.867,14</b>

## II.- AHORRO NETO DEL EJERCICIO 2017

La estimación del **Ahorro Neto para la Entidad Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2017**, se calcula conforme a lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL y Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, Presupuestos Generales del Estado para el año 2013:

### AHORRO NETO 2017 AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Operaciones corrientes liquidación 2017 (derechos liquidados Capítulos I a V)	191.305.149,92
Obligaciones reconocidas 2017 (Capítulos I, II y IV)	135.076.952,35
<b>DIFERENCIA</b>	<b>56.228.197,57</b>
Obligaciones Reconocidas financiadas remanente líquido de Tesorería (I, II y IV)	3.854.892,67
Importe anualidad de todos los préstamos y empréstitos pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2017 y tipo de interés de referencia promedio 0,9% Euribor 12 meses	17.066.631,85
<b>AHORRO NETO DE SIGNO POSITIVO</b>	<b>43.016.458,39</b>

## III.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018

En el informe de la Intervención General de 4 de abril de 2017 sobre la liquidación del ejercicio 2016, recogió las siguientes conclusiones, en relación al cumplimiento de las reglas fiscales del citado ejercicio:

- Incumplimiento de la **Estabilidad Presupuestaria** para el ejercicio 2016 con una necesidad de financiación de **5.020.847,04€**.
- Incumplimiento de la **regla de gasto** para el ejercicio 2016, al ser el gasto computable de la liquidación del Presupuesto del Sector Administraciones Públicas del ejercicio 2016 de **188.268.892,65€**, superando el límite de la regla de gasto que se establece en 145.734.783,81€.
- El nivel de deuda del **Ayuntamiento de Burgos** en 2016 cifrado en **121,95 millones** de euros, se ha visto incrementado en 47,7 millones de euros derivados del Consorcio de la Variante Ferroviaria, situándose en **63,53%** de los ingresos corrientes liquidados. Como consecuencia de la clasificación del Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, dentro del Sector Administraciones Públicas (S.1313), **el stock de deuda consolidado del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos** se cifra en **236,06 millones** de euros, y su porcentaje se eleva al **121,70%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

- En el mes de diciembre de 2016, se supera el límite de 30 días del **Periodo Medio de Pago (PMP)** a proveedores, en cuanto que se sitúa en 35,03 días, superando el periodo máximo previsto en la normativa de morosidad.

El origen del incumpliendo del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto es, por aplicación del SEC 2010, la firma del Convenio de reestructuración de deuda entre al Ayuntamiento de Burgos y el Consorcio para la gestión de la Variante Ferroviaria (Sociedad No Financiera) suscrito en noviembre de 2016, supone que el Ayuntamiento asume la responsabilidad de un pasivo de 47,7 millones de euros, que incrementa por esta cuantía el stock de deuda viva del Ayuntamiento de Burgos.

El incremento del stock de deuda consolidado del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos, además de los 47,7 millones de euros del Convenio de reestructuración, lo es como consecuencia de la clasificación, por la Oficina Nacional de Contabilidad, del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, como unidad institucional pública controlada por el Ayuntamiento de Burgos, y dentro del Sector de las Administraciones Públicas, Subsector Administración Local (S.1313), ello supone, que en el ámbito de aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), la deuda del Consorcio se suma al stock de deuda del Ayuntamiento de Burgos por importe de 114 millones de euros.

Ante este incumplimiento, el Ayuntamiento de Burgos aprobó inicialmente en Pleno de 9 de junio de 2017 un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2017 y 2018 (en adelante PEF), que fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 13 de julio de 2017.

Para la **Liquidación del ejercicio 2017**, se proyectan los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

1. Estabilidad Presupuestaria: **7.513.537,10€**
2. Regla de gasto, Límite de regla de gasto: **192.222.539,37€** con un gasto computable previsto de **163.876.007,03€**.
3. Sostenibilidad Financiera:
  - 3.1.- Deuda Pública: **218.060.427,74€**, coeficiente endeudamiento **108,70%**
  - 3.2.- Periodo Medio de Pago: Inferior a 30 días.

#### **IV.- EVALUACION DEL LÍMITE DE DEUDA**

##### **A) Principio de Sostenibilidad Financiera**

La LOEPSF en su artículo 4 recoge el Principio de sostenibilidad Financiera de las finanzas públicas en los siguientes términos:

*“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.*

*2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.*

*3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera”*



En el artículo 13.1 de la LOEPSF, se instrumenta el principio de sostenibilidad financiera de la deuda pública en los siguientes términos: El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 % para el conjunto de Corporaciones Locales.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, así como los datos de la evolución del PIB, el Consejo de Ministros establece los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
TRIENIO 2017-2019  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2017	2018	2019
2,9	2,8	2,7

La actual normativa de estabilidad presupuestaria fija un objetivo de deuda para el conjunto del subsector entidades locales. Este límite no es trasladable a cada corporación al no existir un PIB local, los límites de endeudamiento individuales, han de reconducirse a los establecidos por la concertación de operaciones de endeudamiento, en Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o la normativa específica aprobada al efecto (en particular, las leyes de Presupuestos Generales del Estado).

Para el ejercicio 2017, el PEF proyecta un stock de deuda viva del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos de 218.060.427,74€ a 31 de diciembre de 2017, con un coeficiente endeudamiento 108,70%.

La deuda viva del Ayuntamiento de Burgos con entidades de crédito computable para el ejercicio 2017, asciende a un total de 126.802.635,79€, y el índice de endeudamiento se sitúa en un 66,28% respecto de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2017.

El stock de deuda viva del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos es de **208.879.120,20€** a 31 de diciembre de 2017, y el índice de endeudamiento se sitúa en **107,14%** respecto de los ingresos corrientes consolidados del Sector Administraciones Públicas liquidados en el ejercicio 2017. Cumpliendo con las estimaciones previstas en el PEF para 2017.

El detalle de la deuda del Ayuntamiento de Burgos y del Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquéjar III y IV se muestra en el formulario **F.1.1.B3** adjunto. Los ingresos corrientes (Suma del capítulo 1 al 5 del Presupuesto) se consideran a nivel de Ayuntamiento y consolidado.

Es reseñable que en el ejercicio 2017 se ha realizado la amortización anticipada de dos créditos con entidades financieras por un importe total de **7.436.666,58€**, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y la refinanciación de la Deuda del Consorcio para la Gestión

del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, en la que el Ayuntamiento de Burgos asume un pasivo por importe de 28.470.597,19€, en virtud del Convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el Consorcio de fecha 27/12/2017, previamente autorizado por el Pleno de 15/12/2017.

Durante los ejercicios 2017 y 2018, resultaría de aplicación al *stock de deuda* del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos, la Disposición adicional Primera del Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, en estos dos ejercicios no sería aplicable la regulación prevista del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la concertación de operaciones de endeudamiento.

Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, esta cuestión ha sido desarrollada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El seguimiento mensual del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se aprecia en el siguiente cuadro resumen, que muestra una evolución favorable hasta diciembre de 2017, de conformidad con los últimos datos enviados al Ministerio de Hacienda y publicados en la Web municipal:

Mes	Noviembre 2017	Diciembre 2017	Enero 2018
<b>Periodo Medio de pago Global a Proveedores en días</b>	39,34	29,58	40,75

Cumpliendo con la proyección del PEF al cierre del ejercicio 2017.

## **V.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el “Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de abril de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales” (en adelante Reglamento de Estabilidad Presupuestaria), emitir por esta Intervención General el correspondiente informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad del Sector Administraciones Públicas, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **A) Consideraciones Preliminares**

1.- El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dispone que “las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”. Equilibrio o superávit entendido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 15 de la LOEPSF establece los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
TRIENIO 2017-2019**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
0,0	0,0	0,0

2.- El punto de partida para la confección del siguiente Informe son los datos suministrados por la Contabilidad Municipal y del avance de los Estados Financieros remitidos por la Sociedad de Promoción y el Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV derivados de la propia liquidación que ahora se analiza desde la óptica de la estabilidad presupuestaria (SEC 2010).

Desde el ejercicio 2016, en el que se incluyó al Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV dentro del Sector Administraciones Públicas a efectos del SEC 2010, se integran sus flujos de ingresos y gastos en el Grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos.

3.- Los criterios adoptados para realizar los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, son los recogidos en el “Manual de Calculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales SEC`95”, 2ª Edición, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado; realizando las adaptaciones metodológicas del SEC 2010.

4.- Se incluyen los ajustes operados en el Ayuntamiento, en sus Organismos Autónomos, Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos y en la previsión de los estados financieros de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. y del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV.

5.- Los ajustes planteados por el citado Manual en lo que se refiere al Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos son los que se contienen en su capítulo tercero y que se analizan a continuación.

El detalle de los cálculos y ajustes realizados para las entidades sujetas a presupuesto limitativo se recogen en el **Anexo F.1.1.B1**, y para las entidades sujetas a contabilidad empresarial en sus respectivos **Anexos F1.2.B1**.

## **B) Ajustes realizados**

### **1. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.**

El ajuste a practicar viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del

presupuesto corriente como de cerrados (excluidos los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales).

Practicados dichos ajustes, los capítulos primero, segundo y tercero quedan de la siguiente manera:

<b>AYUNTAMIENTO DE BURGOS</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	89.877.018,41	7.414.787,65	44.529.919,55
Recaudación Neta Cerrados	5.590.937,23	504.847,45	4.330.024,80
Recaudación Neta 2017	79.312.370,54	7.267.799,85	40.183.135,10
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>84.903.307,77</b>	<b>7.772.647,30</b>	<b>44.513.159,90</b>
<b>Ajuste</b>	<b>-4.973.710,64</b>	<b>357.859,65</b>	<b>-16.759,65</b>

(-) Mayor Déficit

(+) Menor Déficit

<b>ESCUELA DE RELACIONES LABORALES</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	113.802,41
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2017	0,00	0,00	113.802,41
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	113.802,41
<b>Ajuste</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>401.641,03</b>
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2017	0,00	0,00	401.641,03
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>401.641,03</b>
<b>Ajuste</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

De los anteriores cuadros se deduce que es necesario realizar un ajuste en los derechos reconocidos del Ayuntamiento de Burgos por un importe total de **-4.632.610,64€**.

En ejercicios anteriores, en el informe de evaluación se constató es este apartado para el Ayuntamiento de Burgos un ajuste negativo de **-2.945.669,72€**, en 2016, positivo de **4.630.375,97€** en 2015, negativo de **11.076.630,42€** en 2014, de **-9.961.497,33€** en el ejercicio 2013, de **34.533.392,36€** en el ejercicio 2012, **-7.121.880,90 €** en 2011, en el 2010 de **-41.790.649,37 €** y de **-7.679.636,25 €** en el 2009.

## **2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria.**

No procede ajuste alguno en las entregas a cuenta del ejercicio 2017, dado que coinciden los criterios presupuestarios y de contabilidad nacional porque la pauta adoptada por el Ayuntamiento en la contabilización de dichos conceptos es el de caja, procediéndose a su imputación al presupuesto cuando se ha producido el ingreso de los mismos.

Por lo que respecta a la Devolución de la Liquidación negativa en la Participación de los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, el importe de la devolución implica un ajuste positivo de **104.239,68€** y **446.303,76€** respectivamente.

### 3. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional

En Contabilidad Nacional rige el principio del devengo. Junto a ello, en aplicación del principio de importancia relativa se considera no necesario realizar ajuste, dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2017 correspondientes a periodos parciales del ejercicio 2016, con los intereses devengados parcialmente en el año 2017, pero que se paguen en 2018.

### 4. Inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

### 5. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales

Se contemplan en este apartado los supuestos en los que una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local.

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

### 6. Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas

En este apartado cabe realizar dos tipos de ajustes:

1) El primero relativo a las transferencias internas entre organismos dependientes, en el que si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional. El criterio que se fija es el del órgano pagador, es decir, el Ayuntamiento de Burgos. Por todo ello, hay que comparar los Derechos reconocidos correspondientes a transferencias del Ayuntamiento en los distintos Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Consorcios y compararlos con las Obligaciones Reconocidas del Ayuntamiento por dichos conceptos. Detectándose las siguientes diferencias:

- En la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se realiza un ajuste en el importe neto de la cifra de Negocios:

<b>Importe neto cifra de negocios</b>	<b>1.326.016,18</b>
Facturado en la Contabilidad sociedad	154.782,36
Obligaciones Reconocidas Ayuntamiento	234.198,25
Diferencia	<b>79.415,89</b>
Facturado en la Contabilidad sociedad	160.910,93
Obligaciones Reconocidas IMCT	130.436,95
Diferencia	<b>-30.473,98</b>
<b>Importe cifra negocios ajustado</b>	<b>1.374.958,09</b>

- En el Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, se ajusta al alza los ingresos a efectos de contabilidad nacional, al no recoger en su cuenta de resultados la transferencia corriente por importe de **1.200.000,00€** y la transferencia de capital por importe de **7.706.458,81€**, tanto en ingresos como en gastos, realizadas por el Ayuntamiento de Burgos.

2) Transferencias recibidas de unidades que forman parte de otros subsectores de las Administraciones Públicas. El criterio a seguir en este punto es similar al anterior por cuanto ha de ser el órgano pagador quien lo fije, dado que tiene que coincidir con el importe que figure en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Esto implica, tal como dice el Manual, obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden. Esta última es una gran dificultad dado que no disponemos de los datos oportunos de las entidades concedentes por lo que se ha optado por el criterio oportuno de realizar los ajustes de conformidad con la resolución de concesión como punto de referencia, y a falta de la misma, según los ingresos recibidos como manifestación del reconocimiento de la obligación por parte de la entidad que ordena la transferencia. Toda vez que los Derechos Reconocidos Netos coinciden con los Ingresos Realizados, no se realiza ajuste alguno.

### **7. Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas)**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

### **8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

### **9. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea**

En este apartado hay que incluir los ingresos efectuados en los conceptos de ingreso 49 y 79 según el siguiente desglose:

Capítulo	Descripción	DRN	Certificado ante el Ministerio	% Cofinan.	Ingresos imputables Contabilidad Nacional	Ajuste
IV	Transferencias corrientes UE	27.998,36	21.962,16	96%	21.117,63	-6.880,73
VII	Transferencias de capital UE	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>-6.880,73</b>

El ajuste practicado viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad nacional Administradora de los Fondos.

### **10. Operaciones de permuta financiera (SWAPS)**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## 11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## 12. Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas

En el ejercicio 2017 no se ha realizado ninguna aportación de capital a empresas públicas, por lo que no procede ajuste alguno.

## 13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas

En el ejercicio 2017, se firma un convenio el 27 de diciembre de 2017 con el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV y el Ayuntamiento de Burgos, en el que este último se obliga a abonar un principal de **28.470.597,19€** y sus correspondientes intereses mediante cuotas anuales durante los veinticinco años de vigencia de los Contratos de Financiación.

El Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV, está clasificada como una entidad dependiente del Ayuntamiento de Burgos como Administración Pública (Sector S.13) integrado por tanto dentro del **Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos** por lo que la asunción de deudas por parte del Ayuntamiento de Burgos, no tiene efectos en la estabilidad presupuestaria del Grupo de consolidación, al compensarse las transferencias de capital entre sí.

## 14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local

La cuenta 413 presenta un saldo acreedores a 31 de diciembre de 2017, que siguiendo los criterios adoptados por el Manual de Cálculo supone el siguiente ajuste:

### AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 1/1/2017	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 1/01/2017	
11.804.035,01	-2.297.450,00	9.506.585,01	
Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2017	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 31/12/2017	Diferencia
4.202.927,66	-1.607.191,09	2.595.736,57	6.910.848,44

### IMCT

	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	251.435,44	114.550,32	136.885,12

### FOMENTO

	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

### CONSORCIO AEROPUERTO

	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

(-) Mayor déficit

(+) Menor déficit

Respecto del importe de la diferencia de saldo del Ayuntamiento de Burgos, como se ha recogido en el cuadro anterior, es necesario realizar una serie de ajustes para adaptarse al principio del devengo como criterio de registro de las obligaciones en Contabilidad Nacional, en este sentido, es necesario ajustar compromisos devengados que estando en el saldo final del ejercicio 2017 de alguna de las divisionarias de la 413 y no en su saldo inicial, no se corresponda con gastos del ejercicio 2017, sino de gastos devengados en ejercicios anteriores (este ajuste implica un ajuste positivo en 2017 y negativo en los ejercicios anteriores).

- Importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2017: 1.607.191,09€ (positivo en 2017 y negativo en ejercicios anteriores) Facturas de aguas correspondientes a ejercicios anteriores.

Una vez realizados los ajustes anteriores, el saldo por gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar a presupuesto en el Ayuntamiento de Burgos de 2016 asciende a 9.506.585,01€ y en 2017 a 2.595.736,57€

## 15. Tratamiento de las operaciones de censos

No se ha realizado ninguna operación de censos, por lo que no procede ajuste alguno.

## C) Evaluación

### F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

#### LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financiación Entidad
	Ingreso No financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste SEC (2)		
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	192.689.458,85	172.094.033,72	2.821.900,51	0,00	23.417.325,64
RRLLL.	718.702,41	779.965,84	0,00	0,00	-61.263,43
IMCT	8.490.469,21	8.400.725,99	136.885,12	0,00	226.628,34
FOMENTO	1.264.974,38	1.256.755,08	0,00	0,00	8.219,30
CONSORCIO AEROPUERTO (EN LIQUIDACIÓN)	45.000,00	4.807,53	0,00	0,00	40.192,47
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO	2.422.574,20	2.018.258,63	0,00	0,00	404.315,57
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	18.168.127,58	14.857.401,64	0,00	0,00	3.310.725,94
				<b>TOTAL</b>	<b>27.346.143,83</b>

Del cuadro anterior se deduce que, una vez realizados los ajustes oportunos de adecuación de la Contabilidad Municipal al Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010 derivados de los criterios contenidos en el Manual de Cálculo señalado, existe una **capacidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **27.346.143,83€**, que da lugar a un **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en el ejercicio 2017.

La proyección de Estabilidad Presupuestaria recogida en el PEF para el ejercicio 2017, es una **capacidad de financiación de 7.513.537,10€** para el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos, en consecuencia, se mejoran las previsiones estimadas en el PEF para este ejercicio.



## **VI.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

### **A) Consideraciones Preliminares**

El artículo 12 de La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. (TRCPIB)

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, para el **ejercicio 2017 se cifra en 2,1.**

#### **Cálculo del gasto computable:**

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. (Artículo 12.2 LOEPySF)

### **B) Ajustes realizados**

Los cálculos y ajustes para la determinación del Gasto no financiero computable se recogen en los formularios **F.1.1.B2** para entidades con presupuesto limitativo, y los formularios **F.1.2.B2** para entidades sujetas a contabilidad empresarial y se describen a continuación:

#### **1. Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales**

El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio. El Sistema Europeo de Cuentas distingue entre Formación Bruta de Capital Fijo (cuando se trata de inversión en aplicaciones informáticas y derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero; inversión en maquinaria, construcciones, instalaciones técnicas...) y Adquisiciones netas de activos no financieros no producidos (cuando se trata de inversión en licencias, patentes y bienes análogos o de adquisiciones de terrenos).

Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.

En el Ayuntamiento de Burgos, en **2017**, se contabiliza en el concepto de ingresos 01.60300 de "Patrimonio Público de suelo" y 01.61900 "Enajenación de otras inversiones reales" ingresos por importe de **1.067.996,60€**, que reduce en el mismo importe los empleos no financieros.

## 2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, en virtud de la aplicación del principio de devengo, dará lugar a ajustes de mayores empleos no financieros y de menores empleos no financieros, en cada caso.

### AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 1/1/2017	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 1/01/2017	
11.804.035,01	-2.297.450,00	9.506.585,01	
Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2017	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 31/12/2017	Diferencia
4.202.927,66	-1.607.191,09	2.595.736,57	6.910.848,44

IMCT	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	251.435,44	114.550,32	136.885,12

FOMENTO	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

### CONSORCIO AEROPUERTO

	Saldo 1/01/2017	Saldo 31/12/17	Diferencia
Cuenta 413	0,00	0,00	0,00

(+) Menor déficit

(-) Mayor déficit

## 3. Ajuste por las operaciones atípicas.

No se realizan en 2017, ajustes por operaciones atípicas.

## 4. Ajuste por asunción de deudas.

Como se ha indicado al analizar la estabilidad presupuestaria, el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV, está clasificada como una entidad dependiente del Ayuntamiento de Burgos como Administración Pública (Sector S.13) integrado por tanto dentro del **Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos** por lo que la asunción de deudas por parte del Ayuntamiento de Burgos, no tiene efectos en la regla del gasto del Grupo de consolidación, al compensarse las transferencias de capital entre sí.

## C) Evaluación

La proyección de regla de gasto recogida en el PEF para el ejercicio 2017, determina un Límite de regla de gasto no financiero de 192.222.539,37€ y un Gasto computable de 163.876.007,03€ para el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos.

Respecto del resultado del cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto muestra el formulario **F.3.3 adjunto a este informe, y se desprende que se cumple con la regla de gasto, al ser el gasto computable inferior al límite de gasto no financiero previsto en el PEF.**

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Se constata que existe una **capacidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **27.346.143,83€**, que da lugar a un **cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** en el ejercicio 2017.

La proyección de Estabilidad Presupuestaria recogida en el PEF para el ejercicio 2017, es una capacidad de financiación de 7.513.537,10€ para el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos.

**SEGUNDA.- Cumplimiento de la regla de gasto** para el ejercicio 2017.

El gasto computable de la liquidación del Presupuesto del Sector Administraciones Públicas del ejercicio 2017 se cifra en **157.095.803,02€**, inferior al límite de la regla de gasto y de gasto computable contemplado en el PEF de 192.222.539,37€ y 163.876.007,03€ respectivamente.

**TERCERA.-** El nivel de deuda del **Ayuntamiento de Burgos** en 2017 cifrado en **126,8 millones** de euros, se ha visto incrementado en 28,47 millones de euros derivados del Convenio de refinanciación con el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, situándose en **66,28%** de los ingresos corrientes liquidados.

En el ejercicio 2017, el Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, clasificado dentro del Sector Administraciones Públicas (S.1313), por lo que se computa su deuda dentro del stock de deuda consolidado del **Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos**, que se cifra en **208,89 millones de euros**, y su porcentaje se eleva al **107,14%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

En el mes de diciembre de 2017, se cumple el límite de 30 días del Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores, en cuanto que se sitúa en 29,58 días.

**CUARTA.-** Durante el ejercicio 2017 y 2018, está vigente el Plan Económico Financiero, el resumen (detallado en el anexo del Informe de seguimiento del PEF) de la comparativa entre las proyecciones del PEF sobre el cumplimiento de las reglas fiscales y la liquidación de 2017 son las siguientes:

	<b>PEF</b>	<b>Liquidación 2017</b>
<b>Estabilidad Presupuestaria</b>	7.513.537,10€	27.330.490,56€,
<b>Límite de Regla de gasto</b>	192.222.539,37€	157.095.803,02€
<b>Deuda Pública</b>	218.060.427,74€,	208.879.120,20€
<b>Nivel de endeudamiento</b>	108,70%	107,14%
<b>Periodo Medio de Pago</b>	< 30 días	29,58 días (diciembre 2017)

Burgos, a 16 de marzo de 2018.

EL INTERVENTOR GENERAL,

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

## ANEXO INFORME SEGUIMIENTO PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018

### INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tomándose como datos de referencia en el segundo semestre los de la Liquidación definitiva del ejercicio 2017.

### CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente del Ayuntamiento de Burgos para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

La liquidación del ejercicio 2016, constató incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, objetivo de deuda y de la Regla de Gasto, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de financiación de 5.020.847,04€.
- Incumplimiento de la regla de gasto con un gasto computable de 188.268.892,65€, superando el límite de la regla de gasto que se establece para 2016 en 145.734.783,81€.
- El stock de deuda consolidado del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos se cifra en 236,06 millones de euros, y su porcentaje se eleva al 121,70% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, superior al 110%.

Ante este incumplimiento, el Ayuntamiento de Burgos aprobó inicialmente en Pleno de 9 de junio de 2017 un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2017 y 2018, que fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 13 de julio de 2017.

### PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS

Proyecciones del PEF:

	<b>PEF</b>
<b>Estabilidad Presupuestaria</b>	7.513.537,10€
<b>Límite de Regla de gasto</b>	192.222.539,37€
<b>Deuda Pública</b>	218.060.427,74€
<b>Nivel de endeudamiento</b>	108,70%
<b>Periodo Medio de Pago</b>	< 30 días

Descripción de la medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Fecha aplicación efectiva
<b>Primera.-</b> Financiar con remanente líquido de tesorería de 2016, las facturas pendientes de ejercicios anteriores, por importe de 10,3 millones de euros.	Modificación presupuestaria 2/17	Ayuntamiento de Burgos	21/07/2017
<b>Segunda.-</b> Sustituir la financiación de las inversiones previstas en el Presupuesto de 2017 con operaciones financieras, por remanente líquido de tesorería por importe de 8 millones de euros.	Modificación presupuestaria 3/17	Ayuntamiento de Burgos	10/08/2017
<b>Tercera.-</b> Refinanciar las operaciones financieras de endeudamiento del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, en términos de prudencia financiera, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad de sus finanzas.	Acuerdo plenario de 15/12/2017	Ayuntamiento de Burgos y Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV	27/12/2017
<b>Cuarta.-</b> Ejecutar nuevas inversiones en el presupuesto de 2017, cuya financiación se obtendrá del remanente líquido de tesorería, por importe de 10 millones de euros.	Modificación presupuestaria 3/17	Ayuntamiento de Burgos	10/08/2017
<b>Quinta.-</b> Amortizar la deuda prevista en el presupuesto de 2017 por importe de 13,2 millones, y reducir el nivel de endeudamiento, a finales de 2017, por debajo del 110%.	Presupuesto del ejercicio 2017	Ayuntamiento de Burgos	30/03/2017
<b>Sexta.-</b> Cancelar la deuda de los años 2017 y 2018 que el Ayuntamiento de Burgos tiene comprometida con los expropiados, a través del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV. Financiando anticipadamente la anualidad de 2018 con remanente líquido de tesorería por importe de 5 millones de euros.	Modificación presupuestaria 4/17	Ayuntamiento de Burgos	24/11/2017
<b>Séptima.-</b> Sustituir la financiación de la aportación a la Junta de Castilla y León, relativa a la anualidad del Palacio de Congresos “Forum Burgos” de 2017, por importe 2,297 millones de euros, prevista con patrimonio municipal del suelo, con remanente líquido de tesorería.	Modificación presupuestaria 2/17	Ayuntamiento de Burgos	21/07/2017
<b>Octava.-</b> Cancelar anticipadamente la deuda y en consecuencia, las aportaciones de 2018 y 2019, que el Ayuntamiento de Burgos debe efectuar a la Junta de Castilla y León por el Palacio de Congresos “Forum Burgos”, con remanente líquido de tesorería, por importe de 7,1 millones de euros.	Modificación presupuestaria 4/17	Ayuntamiento de Burgos	24/11/2017
<b>Novena.-</b> Mejora de los procesos de gestión de los gastos públicos tendentes a reducir el Periodo Medio de Pago a proveedores por debajo de 30 días, que tendrá impacto en la reducción del gasto público municipal.	Mejora de los procesos de gestión	Ayuntamiento de Burgos	En proceso
<b>Décima.-</b> Determinar políticas presupuestarias que, en 2018, garanticen el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en los términos impuestos por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, situando el stock de deuda del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Burgos en un umbral cercano al 75%. Amortización anticipada de 7,4 millones de euros.	Modificación presupuestaria 5/17	Ayuntamiento de Burgos	13/12/2017

## CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los datos de la Liquidación definitiva, el Grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos cierra el ejercicio 2017 con capacidad de financiación, cumpliendo la regla de gasto y con un stock de deuda viva inferior al 110% de los recursos corrientes liquidados y, adicionalmente, se cumplen con los objetivos previstos en el PEF respecto a estas reglas fiscales:

<b>DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DE 2017</b>	
(A) Capacidad Financiación consolidado	27.346.143,83 €
(B) Gasto Computable	157.095.803,02 €
(C) Nivel de deuda viva y % respecto a los ingresos corrientes	208.879.120,20 € 107,14%
<b>DATOS DEL PEF</b>	
(D) Estabilidad presupuestaria prevista para 2017	7.513.537,10 €
(B) Gasto Computable PEF	163.876.007,03 €
<b>DATOS CALCULADOS</b>	
(F) Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (A-D)	<b>19.832.606,73 €</b>
(G) Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto (B-E)	<b>-6.780.204,01 €</b>

1. Los datos calculados muestran una Estabilidad Presupuestaria superior en 19.832.606,73€ respecto a la prevista en el PEF.
2. Por su parte, el gasto computable del ejercicio 2017 es 6.780.204,01€ inferior al límite de gasto computable del PEF.
3. El nivel de Deuda Pública de 208.879.120,20€ a 31/12/2017 es inferior al previsto en el PEF (218.060.427,74€) y el coeficiente endeudamiento de 107,14% de la liquidación, es inferior al 108,70% previsto en el PEF.

## Estado de movimientos y situación de la deuda

(importes en €)

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	Pendiente a 1 de enero de 2017		Ejecutado ejercicio 2017				Pendiente a 31 de diciembre de 2017	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Concepto								
<b>Operaciones con Entidades de crédito</b>	<b>74.027.178,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.008.539,25</b>	<b>7.436.666,58</b>	<b>1.156.773,40</b>	<b>53.581.972,78</b>	<b>0,00</b>
<b>Con Entidades de Crédito residentes</b>								
<i>Créditos a l/p en euros</i>	74.027.178,61	0,00	0,00	13.008.539,25	7.436.666,58	1.156.773,40	53.581.972,78	0,00
Otros créditos l/p en euros	74.027.178,61	0,00	0,00	13.008.539,25	7.436.666,58	1.156.773,40	53.581.972,78	0,00
<b>Avaless</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Avaless	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones sin recurso</b>	<b>302.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>302.000,00</b>	<b>0,00</b>
Operaciones sin recurso	302.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00
<b>Otras operaciones de crédito</b>	<b>47.708.579,09</b>	<b>0,00</b>	<b>28.470.597,19</b>	<b>3.260.513,27</b>	<b>0,00</b>	<b>349.783,40</b>	<b>72.918.663,01</b>	<b>0,00</b>
Deuda Consorcio Variante Ferroviaria	47.708.579,09	0,00	0,00	3.260.513,27	0,00	349.783,40	44.448.065,82	0,00
Deuda Consorcio Villalonquéjar III y IV Tramo B	0,00	0,00	28.470.597,19	0,00	0,00	0,00	28.470.597,19	0,00
<b>Deudas con Administraciones públicas</b>	<b>8.258.150,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>550.543,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.707.606,63</b>	<b>0,00</b>
<b>Con la Administración General del Estado</b>								
Liquidación PTE - Ejercicio 2008	1.563.594,49	0,00	0,00	104.239,68	0,00	0,00	1.459.354,81	0,00
Liquidación PTE - Ejercicio 2009	6.694.555,58	0,00	0,00	446.303,76	0,00	0,00	6.248.251,82	0,00

CONSORCIO POLÍGONO VILLALONQUÉJAR	Pendiente a 1 de enero de 2017		Ejecutado ejercicio 2017				Pendiente a 31 de diciembre de 2017	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Refinanciación (4)			
Concepto								
<b>Operaciones con Entidades de crédito</b>	<b>114.253.965,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.706.884,34</b>	<b>28.470.597,19</b>	<b>996.683,88</b>	<b>82.076.484,41</b>	<b>0,00</b>
<b>Con Entidades de Crédito residentes</b>								
<i>Créditos a l/p en euros</i>	114.253.965,94	0,00	0,00	3.706.884,34	28.470.597,19	996.683,88	82.076.484,41	0,00

**F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2017**

Entidad	Deuda viva a 31-12-2017								Total Deuda viva a 31-12-2017
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Devolución Participación en los Tributos del Estado	Con administraciones públicas (FFEL)	Otras operaciones de crédito	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	0,00	0,00	53.581.972,78	302.000,00	0,00	7.707.606,63	0,00	72.918.663,01	126.802.635,79
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	0,00	0,00	82.076.484,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.076.484,41
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>135.658.457,19</b>	<b>302.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.707.606,63</b>	<b>0,00</b>	<b>72.918.663,01</b>	<b>208.879.120,20</b>

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Sector Administraciones Públicas** 107,14%

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Ayuntamiento de Burgos** 66,28%



F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(importes en €)

		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	CONSORCIO AEROPUERTO	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2017 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2017 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2017 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2017 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2017 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-4.973.710,64					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	357.859,65					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-16.759,65					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	104.239,68					Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2008
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	446.303,76					Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2009
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009						
GR006	Intereses						
GR006b	Diferencias de cambio						
GR015	(+/-) Ajustes por ejecución del gasto						
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local						
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)						
GR003	Dividendos y Participación en beneficios						
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-6.880,73					Ajuste derivado de la particularidad de los ingresos de la UE.
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)						

GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales						
GR012	Aportaciones de Capital						
GR013	Asunción y cancelación de deudas						
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	6.910.848,44		136.885,12			Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, ajustado por las facturas de la Sociedad de Aguas de ejercicios anteriores en el Ayto.
GR008	Adquisiciones con pago aplazado						
GR008a	Arrendamiento financiero						
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)						
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica						
GR019	Préstamos						
GR099	Otros						
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>		2.821.900,51	0,00	136.885,12	0,00	0,00	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2017**

ENTIDAD: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2017 (+/-)	OBSERVACIONES
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>2.422.574,20</b>	
Importe neto de cifra negocios	1.374.958,09	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 48.941,91€, aplicando el criterio del ente pagador AYTO e IMCT
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	100.824,50	
Subvenciones y transferencias corrientes	847.017,51	
Ingresos financieros por intereses	2,66	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	7.192,88	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir	92.578,56	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>2.018.258,63</b>	
Aprovisionamientos	17.088,51	
Gastos de personal	561.113,12	
Otros gastos de explotación	1.290.340,72	
Gastos financieros y asimilados	3.432,94	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	121.794,15	
Gastos excepcionales	9.539,48	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	14.949,71	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>	<b>404.315,57</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2017**

ENTIDAD: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR III Y IV

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2017 (+/-)	OBSERVACIONES
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>18.168.127,58</b>	
Importe neto de cifra negocios	7.564.567,80	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.356.634,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	1.200.000,00	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 1.200.000,00€, aplicando el criterio del ente pagador
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	340.466,97	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir	7.706.458,81	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 7.706.458,81€, aplicando el criterio del ente pagador
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>14.857.401,64</b>	
Aprovisionamientos	774.448,55	
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	280.074,66	
Gastos financieros y asimilados	996.683,88	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	224.408,53	
Gastos excepcionales	202.599,80	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	4.672.727,41	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	7.706.458,81	Abono de los expropiados en nombre del Ayuntamiento
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>	<b>3.310.725,94</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Liquidación ejercicio 2017	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>151.541.345,89</b>	<b>170.272.571,08</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>51.822.548,46</b>	<b>-7.978.845,04</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-942.991,23	-1.067.996,60	Inversiones financiadas con enajenación de Inversiones reales
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	47.708.579,09		Asunción de deuda del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria. Convenio suscrito el 21 de noviembre de 2106.
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	5.056.960,60	-6.910.848,44	Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones ptes. de aplicar a presupuesto, ajustado por el principio de devengo
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (5)			
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>203.363.894,35</b>	<b>162.293.726,04</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-16.531.136,70	-19.757.453,31	Se incluyen en el ejercicio 2015, a efectos de homogeneizar la información, las transferencias al Consorcio de Villalónquér
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-7.970.072,80	-7.341.815,28	
Unión Europea	-1.875.475,68	-220.805,28	
Estado	-76.206,37	-735.060,48	
Comunidad Autónoma	-6.018.390,75	-6.098.949,70	
Diputaciones		-287.000,00	
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>178.862.684,85</b>	<b>135.194.457,45</b>	

#### Detalle de Incrementos/Disminuciones de recaudación por cambios normativos (Art. 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en presupuesto inicial 2017	Importe Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

#### **(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)**

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones
Mejoras en Polígonos industriales	61900	422	827.831,52	
Reforestación Cinturón Verde	61900	172	121.916,55	
Remodelación Parque Quinta	61900	171	268.111,41	
Mejoras Elementos Urbano Espacios Urbano	61900	171	5.868,50	
Vía verde Santander-Mediterráneo	61900	171	140.962,82	

Traslado Arco Isla para su conservación	689	336	8.044,09
Adquisición 4 Autobuses Urbanos	624	441	1.149.000,00
Mejora de inmuebles. ITES	632	933	85.721,65
Redacción proyectos mejoras polígonos ind.	61901	422	27.140,20
Centro Municipal Villimar-Illera	632	933	4.988,84
Campos Fútbol:Villatoro y Sedano	632	933	139.670,29
Campo de Fútbol Plantío.	632	933	85.305,00
Centro Cidiano C.Histórico.	632	933	0,00
Puente Rebolledas	61900	153	522.557,88
Pavimentación NªSra.Belén-San Zadornil	61900	153	210.199,27
Urbanización Barrio Villafría	61900	153	79.945,32
Plaza Sto.Domingo-Espolón	61900	153	280.958,13
Torres de Gamonal-Severo Ocha	61900	153	70.820,63
Urbanización Barrios, Plaza Llanas.	61901	153	119.544,97
			<b>4.148.587,07</b>

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

(6a) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

(8) Deberá detallarse a la información recogida en la memoria económica específica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el ejercicio 2017

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Liquidación ejercicio 2017	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>8.320.546,77</b>	<b>8.400.725,99</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>-230.364,45</b>	<b>-136.885,12</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-230.364,45	-136.885,12	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (5)			
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>8.090.182,32</b>	<b>8.263.840,87</b>	



(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-138.126,21	-130.436,95	Operaciones internas con la Sociedad de Promoción
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>7.952.056,11</b>	<b>8.133.403,92</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELA DE RELACIONES LABORALES"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Liquidación ejercicio 2017	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>807.619,11</b>	<b>779.965,84</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto Otros (Especificar) (5)			
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>807.619,11</b>	<b>779.965,84</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>807.619,11</b>	<b>779.965,84</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "GERENCIA DE FOMENTO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Liquidación ejercicio 2017	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>1.456.245,97</b>	<b>1.256.755,08</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>-58.634,21</b>	<b>0,00</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-58.634,21	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (5)			
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>1.397.611,76</b>	<b>1.256.755,08</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>1.397.611,76</b>	<b>1.256.755,08</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Entidad: CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS (EN LIQUIDACIÓN)

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Liquidación ejercicio 2017	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>10.532,89</b>	<b>4.264,35</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>-3.783,32</b>	<b>0,00</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-3.783,32	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)			
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto			
Otros (Especificar) (5)			
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>6.749,57</b>	<b>4.264,35</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>6.749,57</b>	<b>4.264,35</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS Entidad: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS			
(importes en €)			
Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Cierre final Liquidación 2017	Observaciones
Aprovisionamientos	8.048,85	17.088,51	
Gastos de personal	492.105,53	561.113,12	
Otros gastos de explotación	1.046.583,37	1.290.340,72	
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	
Otros impuestos	59.375,97	121.794,15	
Gastos excepcionales	0,00	9.539,48	
Variaciones del Inmovilizado mat. e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	1.110,89	14.949,71	
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda</b>	<b>1.607.224,61</b>	<b>2.014.825,69</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>1.607.224,61</b>	<b>2.014.825,69</b>	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora



F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS			
Entidad: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO DE VILLALONQUEJAR III Y IV		(importes en €)	
Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Cierre final Liquidación 2017	Observaciones
Aprovisionamientos	0,00	774.448,55	
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación	33.913,96	280.074,66	
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos	326.327,98	224.408,53	
Gastos excepcionales	0,00	202.599,80	
Variaciones del Inm. material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)		4.672.727,41	
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		7.706.458,81	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda</b>	<b>360.241,94</b>	<b>13.860.717,76</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)		0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>360.241,94</b>	<b>13.860.717,76</b>	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2017**

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						Gasto computable Liq. 2017 (GC2016) (6)	Diferencia entre Límite de Regla de gasto y Gasto computable Liq. 2017 (GC2017) (6)-(5)
	Gasto Computable Liq. 2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)=(1-11)x(1+TRCPIB)	Aumento/Disminución (art.12.4) en Liq. 2017 (IncNorm2017) (3)	Gastos en Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017 (4)	Límite de la Regla de Gasto (5)=(2)+(3)		
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	178.862.684,85	2.725.295,30	178.383.093,83	0,00	4.148.587,07	179.836.274,73	131.045.870,38	-48.790.404,35
RR.LL.	807.619,11	0,00	824.579,11	0,00	0,00	824.579,11	779.965,84	-44.613,27
IMCT	7.952.056,11	0,00	8.119.049,29	0,00	0,00	8.119.049,29	8.133.403,92	14.354,63
FOMENTO	1.397.611,76	0,00	1.426.961,61	0,00	0,00	1.426.961,61	1.256.755,08	-170.206,53
CONSORCIO AEROPUERTO (EN LIQUIDACIÓN)	6.749,57	0,00	6.891,31	0,00	0,00	6.891,31	4.264,35	-2.626,96
SOCIEDAD PROMOCIÓN	1.607.224,61	0,00	1.640.976,33	0,00	0,00	1.640.976,33	2.014.825,69	373.849,36
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	360.241,94	0,00	367.807,02	0,00	0,00	367.807,02	13.860.717,76	13.492.910,74
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>	<b>190.994.187,95</b>	<b>2.725.925,30</b>	<b>190.769.358,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4.148.587,07</b>	<b>192.222.539,40</b>	<b>157.095.803,02</b>	<b>-35.126.736,38</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable Liq 2017 (GC2017) " (5)-(6)

% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 (6) = [(5)-(1)] / (1)

Gasto computable previsto en el Plan Económico Financiero 2017-2018

Límite regla de gasto contemplado en el Plan Económico Financiero 2017-2018

-35.126.736,38
-17,748%
163.876.007,03
192.222.539,37

(1). (GC2016) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 (no se han restado las IFS 2016). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2017.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.

(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2017 es el 2,1%).

(3) (IncNorm2017) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2017.

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2017 que disminuyen el gasto computable 2017

(6) (GC2017) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2017 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2017).

